



Ciasfe

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
Ley 10.780 Entidad adherida a FADIA

Directorio Provincial

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 159

Santa Fe, 25 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El aumento de los precios en general ocurrido desde la última actualización del Valor del AGRO el 26 de junio de 2026, según Resolución N° 157 del Directorio Provincial CIASFE.

CONSIDERANDO:

Que, por art. 14, Inc. B) y E) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a establecer procedimientos uniformes y establecer un sistema de valuaciones del Trabajo Profesional.

Que, en Reunión de Directorio Provincial, Acta n° 241, del 06 de septiembre de 2024, se tomó conocimiento de la necesidad de actualizar el valor del AGRO trimestralmente en función de la inflación, según IPC, con la finalidad de que los colegas dispongan de un elemento de referencia para justipreciar sus honorarios profesionales; de común acuerdo entre las cuatro circunscripciones.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar el valor del AGRO (Unidad de medida del Trabajo Profesional) en pesos dos mil trescientos (1 AGRO = \$2.300), y efectivo desde el 1º de octubre de 2026.

Artículo 2º: Deróguese Art. N° 1 de la Resolución N° 157, que fijaba el valor del AGRO en \$2.160.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Carballo Carlos
Secretario
MP 82-3-0041



Ing. Agr. Dyke Luis Federico
Presidente
MP 82-3-0131

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe.